

## **ANEXO II**

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

#### **Artículo 1º. Objeto de la contratación.**

*El Ministerio de Gestión Pública del Gobierno de la Provincia de Córdoba llama a “Licitación Pública para la adquisición de un (1) vehículo tipo Mini Bus con capacidad para doce (12) pasajeros”.*

#### **Artículo 2º – De los pagos y la facturación**

*El pago se realizara contra entrega del vehículo.*

*Dentro de los cinco (5) días de notificada la correspondiente Orden de Compra, el adjudicatario deberá presentar a la Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, factura pro forma, todo a los fines de iniciar los trámites necesarios para el pago contra entrega de los vehículos.*

*Con la entrega del vehículo se deberá entregar factura en original, acompañándose el remito debidamente firmado y sellado por los responsables del lugar de recepción. Paralelamente, la Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, verificará el vehículo que se entregue, corroborando número de motor y chasis, individualizando así el objeto a adquirir, dando la conformidad al mismo de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.*

*La factura deberá ser presentada junto con un acta de verificación del vehículo efectuada por la Secretaría de Coordinación Administrativa, de la cual surja que dicho vehículo ha sido inspeccionado en el depósito del oferente.*

*Al momento del pago de la factura, el adjudicatario deberá presentar Certificado Fiscal para Contratar emitido por la D.G.R.*

*En caso de errores o discrepancias en las facturas o remitos presentados, como diferencias en la calidad del producto, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso, y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización.*

**Artículo 3º – Plazo y lugar de entrega**

*El vehículo a adquirir deberá ser entregado libre de flete y cargo para el Organismo Licitante, dentro del plazo máximo de QUINCE (15) días corridos, todos a partir del día hábil siguiente al de la entrega de la Orden de Compra, en la Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Gestión Pública.*

**Artículo 4º - Incumplimiento, penalidades, multas y rescisión**

*Vencido el plazo estipulado para la entrega del vehículo sin que la adjudicataria hubiese cumplido con la entrega a su cargo, o que, habiéndolo hecho, entregare un vehículo que no se ajuste a las Especificaciones Técnicas o se detecten diferencias entre éstas y las muestras oportunamente presentadas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Esta circunstancia facultará a la Administración Contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:*

- (a) podrá intimar su cumplimiento en un plazo perentorio de QUINCE (15) días corridos; o bien*

*(b) podrá resolver el contrato y eventualmente hacerlo cumplir por otro, a cargo del contratista moroso.*

*Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación, o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia Administración Contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR MIL (1 ‰) del monto total del contrato por cada día corrido de mora. Cuando el monto total de multas aplicadas alcance el TRES POR CIENTO (3 %) del monto total del contrato, la Contratante quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.*

*En cualquiera de los casos previstos de rescisión, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados judicialmente. Para el caso en que la Contratante decidiese además requerir la satisfacción de la prestación incumplida por parte de un tercero, a cargo del contratista, éste será también responsable por cualquier diferencia de precio que pudiera surgir.*

\* \* \*